



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión de Proyectos y Asistencia Técnica
Área Asistencia Técnica Convenios Marco EGIS/PSAT/EP
Código N° 2397
Interno N° 410

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA POR
ERRORES DE TRANSCRIPCIÓN EN FECHA DE
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO ÚNICO REGIONAL
EGIS/PSAT SUSCRITO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LA GRANJA; Y APRUEBA CONVENIO MARCO ÚNICO
REGIONAL EGIS/PSAT SUSCRITO CON ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1202 /

SANTIAGO, 03 JUL 2012

VISTOS

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda y sus modificaciones;
- b) D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, Reglamento del Programa Protección Patrimonio Familiar y sus modificaciones;
- c) Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica;
- d) Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA**, de fecha 30 de Marzo de 2012;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- f) D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010, y
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a) Que con fecha 17 de Abril de 2011, esta Secretaría Ministerial aprobó, a través de la Resolución Exenta N° 689, la suscripción del Convenio suscrito con **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA** y esta Secretaría Ministerial, sin embargo, en dicha resolución existe un error en cuanto a la fecha de suscripción de dicho Convenio.
- b) De conformidad a la revisión de antecedentes, se advierte en la Resolución Exenta indicada, una fecha distinta de suscripción de Convenio. Siendo la fecha única y correcta de suscripción de Convenio Marco Único Regional el día **30 de Marzo de 2012**.

RESUELVO:

1. Dejase sin efecto Resolución 689 de fecha 17 de Abril de 2012 por error de transcripción en cuanto a la fecha de suscripción de convenio.
2. **APRUEBASE** el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la EGIS/PSAT **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA**, suscrito con fecha 30 de Marzo de 2012, el cual habilita a dicha empresa para operar como EGIS/PSAT en la Región Metropolitana, en los términos



que en el referido instrumento se expresan, el cual se acompaña y se entiende formar parte integrante de la presente resolución;

3. **COMUNIQUESE** al **SERVIU** Metropolitano, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

[Handwritten signature]
JVT/FVG/BL/M/PL
DISTRIBUCION:

1. EGIS/PSAT
2. División de Política Habitacional – Minvu
3. División Jurídica – Minvu
4. División Técnica de Estudio – Minvu
5. SIAC Minvu
6. Dirección Serviu Metropolitano
7. Subdirección de Operaciones Habitacionales – Serviu
8. Subdirección de Vivienda y Equipamiento – Serviu
9. Subdirección Jurídica - Serviu
10. Auditoría Interna Seremi
11. Unidad Jurídica Seremi
12. Depto. Planes y Programas Seremi
13. Oficina de Partes
14. Archivo
15. Equipo Gestión de Proyectos y Asistencia Técnica Depto. Planes y Programas Seremi RM
16. Art. 7° / G Ley de Transparencia